

DENOMINACIÓN:

**ACUERDO DE 18 DE MAYO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, MEDIANTE EL QUE SE ARTICULA EL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE ANDALUCÍA DE LA CIUDAD DE HUELVA.**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 37.1.14º, establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma el fomento del sector turístico, como elemento económico estratégico de Andalucía. Asimismo, en su artículo 71, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo que incluye, en todo caso, la ordenación, la planificación y la promoción del sector turístico.

El artículo 9.16 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, reconoce a los municipios andaluces competencias propias en materia de promoción del turismo, que incluye la promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés; la participación en la formulación de los instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico en Andalucía; y el diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia.

Por otra parte, la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, dispone en su Título III, una serie de instrumentos y programas turísticos de planificación y ordenación de los recursos turísticos. El Plan General de Turismo es el instrumento básico y esencial en la ordenación de los recursos turísticos de Andalucía. Cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de turismo deberá ajustarse a las especificaciones y directrices que se contemplen en el Plan General del Turismo. La citada Ley regula los Planes Turísticos de Grandes Ciudades, como un conjunto de medidas dinamizadoras y participadas de fomento, dirigidas a implementar un sistema de planificación turística estratégica de la ciudad objeto de dichas actuaciones.

De acuerdo con el artículo 15.3 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, los Planes Turísticos de Grandes Ciudades se articularán mediante la celebración de convenios de colaboración, que serán suscritos por la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo y la persona titular del órgano competente de la Administración Local.

En desarrollo de esta figura se aprueba el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan. La finalidad esencial de estos Planes es la promoción y el fomento del turismo en estos municipios, para reforzar el papel de los destinos en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza, estando orientados a la consecución de los siguientes objetivos: la puesta en valor y uso de recursos turísticos, la adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad

universal, el aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad, la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos, la sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística y el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

En Andalucía, el turismo se configura como la actividad del sector servicios que mayor repercusión, en términos de renta y empleo, genera, constituyendo un recurso de primer orden que se encuentra en constante dinamismo y siendo, durante las últimas décadas, una de las palancas dinamizadoras de nuestro crecimiento y desarrollo socioeconómico. Nuestra Comunidad registró en 2019 la llegada de 32,5 millones de turistas y unos ingresos de 22.640 millones de euros.

Por su parte, el turismo de ciudad se caracteriza por su baja estacionalidad, lo que supone un reparto de turistas más equilibrado en el tiempo, por su menor estancia media y por su mayor gasto en destino, si lo comparamos con los datos que presenta el turismo en general para Andalucía. Además, los destinos urbanos pueden satisfacer un mayor número de motivaciones, aunque toman especial relevancia las actividades relacionadas con la cultura.

Tradicionalmente ligada al polo químico e industrial, la ciudad de Huelva ha iniciado un proceso de diversificación socioeconómica en el que el turismo se ha convertido en uno de los sectores estratégicos a potenciar. Para ello dispone de un conjunto de recursos e infraestructuras ligadas con el patrimonio cultural, etnográfico y natural, siendo destacable, además, su capitalidad y su ubicación estratégica en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la que el turismo se ha convertido en el pilar socioeconómico más importante.

La situación excepcional en la que nos encontramos, motivada por la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19, ha tenido como consecuencia que sectores como el turístico hayan paralizado por completo su actividad. En este contexto, el inicio de la ejecución del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la Ciudad de Huelva, instrumento de planificación turística de la ciudad, fruto de la colaboración interadministrativa entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Huelva, contribuirá a dar un impulso a la actividad turística de la ciudad de Huelva, para que el turismo sea de nuevo el elemento catalizador que propicie la recuperación económica mediante la creación de empleo y la generación de riqueza, confianza y bienestar en la sociedad.

Con fecha 15 de mayo de 2020 se ha suscrito el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la Ciudad de Huelva. Dicho Plan se ajusta a las especificaciones y directrices que se contemplan en el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, habiendo sido aprobado por la Orden de 25 de julio de 2018, de la Consejería de Turismo y Deporte.

En el marco del citado Convenio se acometen actuaciones en desarrollo de las diecisiete Iniciativas de Contenido Turístico recogidas en el Plan, entre las que pueden destacarse la creación del Centro de Comunicación Jesús Hermida, el plan Huelva, Destino Accesible, el plan de gestión de la calidad del destino o la mejora de la cualificación del sector turístico. Con una inversión máxima de 4.735.000 €, distribuidos en las distintas fases que se aprueben, las actuaciones se financiarán conjuntamente, correspondiendo el 50% a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y el otro 50% al Ayuntamiento de Huelva.

El Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la Ciudad de Huelva tendrá una vigencia de cuatro años a contar desde su aplicación efectiva, que comienza con la suscripción del Convenio de Colaboración mediante el cual se articula, sin perjuicio de la posibilidad de ser prorrogado por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que el Convenio de Colaboración suscrito el 15 de mayo de 2020, anteriormente citado, tiene para impulso de la actividad turística de la ciudad de Huelva, se considera oportuno y conveniente que el mismo sea conocido por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de mayo 2020,

### **ACUERDA**

Tomar conocimiento de la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con fecha 15 de mayo de 2020, mediante el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Huelva, aprobado por Orden de 25 de julio de 2018, de la Consejería de Turismo y Deporte.

Sevilla, 18 de mayo de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Juan Antonio Marín Lozano  
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERO  
DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL